



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2013-MPT

Pampas, 21 de marzo de 2013

### VISTO:

El Informe N° 099-2013-GPP/MPT, presentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 057-2013-GDE-MPT, del Gerente de Desarrollo Económico, a través del cual solicita la designación de un responsable de parte de la municipalidad provincial de Tayacaja para el cumplimiento del Programa Gestionando Mi Empresa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 057-2013-GDE-MPT, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita la designación de un responsable de parte de la municipalidad provincial de Tayacaja para el cumplimiento del Programa Gestionando Mi Empresa, en mérito al “Acta de Acuerdo Para el Desarrollo de las Conferencias del Programa Mi Empresa”;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 20° inciso 6) y 43) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR AL CPC. LUIS ALBERTO ROMERO ROMANÍ**, en representación de la municipalidad provincial de Tayacaja, como responsable para el cumplimiento del Programa Gestionando Mi Empresa, suscrito mediante “Acta de Acuerdo Para el Desarrollo de las Conferencias del Programa Mi Empresa”.

**ARTÍCULO 2°.- REMITIR** copia, de la presente Resolución al interesado, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

